



Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. General
25 de enero de 2009
Español
Original: Inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 31ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 27 de octubre de 2009 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Rastam (Vicepresidente) (Malasia)
más tarde: Sr. Penke (Presidente) (Letonia)

Sumario

Tema 69 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*)
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



En ausencia del Sr. Penke (Letonia), Presidente, el Sr. Rastam (Malasia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 69 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (continuación) (A/64/81)

b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación)

(A/64/159, 160, 170, 171, 175, 181, 186, 187, 188, 209, 211, 211/Corr. 1, 213, 213/Corr.1, 214, 216, 219, 226, 255, 256, 265, 272, 273, 279, 289, 290, 293, 304, 320 y 333)

c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación) (A/64/318, 319, 319/Corr.1, 224, 328, 334 y 357)

1. **El Sr. Okuda** (Japón) dice que su país continúa apoyando los esfuerzos de los Estados por promover los derechos humanos, teniendo en cuenta la historia, la tradición y la cultura de cada uno. Los avances logrados por el Gobierno y la población de Camboya en materia de derechos humanos y democratización son especialmente prometedores. El orador acoge con satisfacción los recientes logros en la mejora del estado de derecho, incluidas las elecciones generales de 2008 y la aprobación del Código Penal y la Ley nacional sobre discapacidad. El Japón apoya los procesos contra el Khmer Rouge, para los que concedió recursos financieros y humanos. Asimismo, el orador acoge con beneplácito la reciente aprobación mediante el diálogo y la cooperación de una resolución del Consejo de Derechos Humanos sobre asistencia técnica y capacitación en Camboya.

2. El reasentamiento de personas desplazadas dentro del país en Sri Lanka debe tratarse como una prioridad urgente. El orador alienta al Gobierno de Sri Lanka a trabajar estrechamente con donantes y organizaciones internacionales. Deberían darse más a conocer las iniciativas del Gobierno en materia de derechos humanos. El Japón cooperará con todos los demás agentes en este ámbito.

3. Las iniciativas bilaterales en el diálogo y la ayuda al desarrollo podrían complementar la labor de las instituciones multilaterales. El Japón ha dialogado

sobre derechos humanos con más de diez países, especialmente en Asia. El orador acoge con satisfacción la tendencia en la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) hacia la democratización cooperativa y en particular la creación de la Comisión Intergubernamental sobre Derechos Humanos de la ASEAN.

4. Los mandatos de los procedimientos especiales relativos a países concretos deberían complementar el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos. Especialmente cuando se producen infracciones constantes, sistemáticas y graves de los derechos humanos, los titulares de mandatos de procedimientos especiales deberían hacer cuanto sea posible por mejorar la situación.

5. La delegación del Japón está profundamente preocupada por las sistemáticas y graves violaciones de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, que han sido documentadas por el Relator Especial sobre los derechos humanos en este país. El incumplimiento del derecho a la alimentación, en particular en el caso de los niños, y el castigo de los ciudadanos que regresan del extranjero son especialmente preocupantes. En agosto de 2008, el Japón y la República Popular Democrática de Corea llegaron a un acuerdo respecto al problema de los secuestros. Su representante ofreció garantías a tal efecto ante el Comité en su sexagésimo tercer período de sesiones. Sin embargo, no se ha producido ningún avance desde entonces. El Japón responderá positivamente a cualquier iniciativa que se adopte de buena fe.

6. El Japón lamenta profundamente la condena de Daw Aung Sang Suu Kyi de agosto de 2009. Al mismo tiempo, acoge con agrado la liberación de más de un centenar de presos políticos y la reanudación del diálogo entre el Gobierno y Daw Aung Sang Suu Kyi. El Japón insta al Gobierno de Myanmar a que libere a todos los presos políticos y adopte medidas positivas para promover plenamente la democratización inclusiva antes de las elecciones generales de 2010.

7. **El Sr. Abdelaziz** (Egipto) señala que la creación del Consejo de Derechos Humanos y el examen periódico universal anunciaba un enfoque no selectivo y no conflictivo del asunto. No obstante, determinadas partes intentan apropiarse de la cuestión e imponer un nuevo acuerdo no consensuado de derechos humanos. Acusan al Consejo de centrarse en cuestiones

concretas, mientras que este ha podido evitar así el sectarismo. Estas partes intentan imponer sus propios valores como normas universales. En particular, desean limitar el debate a los derechos civiles y políticos, mientras que los derechos económicos, sociales y culturales son una prioridad para los Estados en desarrollo.

8. El derecho al desarrollo es un derecho fundamental. Los Estados en desarrollo deben obtener una mayor representación en los procesos internacionales de adopción de decisiones y especialmente en las instituciones de Bretton Woods. Los organismos de las Naciones Unidas deberían basarse en el presupuesto ordinario más que en las contribuciones voluntarias y deberían trabajar para eliminar la diferencia entre Norte y Sur. La ayuda para el desarrollo debería llegar sin condiciones.

9. Debería restablecerse el equilibrio entre las instituciones de las Naciones Unidas. La Asamblea General y el Consejo Económico y Social son responsables de la supervisión del Consejo de Derechos Humanos, los mandatos de procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados. El Consejo de Seguridad no debería utilizarse como medio para politizar las cuestiones de los derechos humanos. La Tercera Comisión es el órgano de la Asamblea General encargado de debatir las cuestiones de los derechos humanos; no se debe burlar esta función, ni las resoluciones sobre países concretos deben usarse para eludir al Consejo de Derechos Humanos. La práctica de nombrar funcionarios para misiones de desarrollo con objeto de supervisar los derechos humanos existe solamente para los Estados en desarrollo y, por lo tanto, no es justa.

10. El Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 incluido en la resolución 60/1 de la Asamblea General afirmaba que los derechos humanos son principalmente responsabilidad de los gobiernos nacionales. La Asamblea General debería continuar trabajando por una amplia definición de la responsabilidad de proteger y debería tratar el tema de la seguridad humana mediante el desarrollo de la capacidad. Esto implica aumentar el presupuesto de las oficinas en los países de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, corregir el desequilibrio geográfico en la distribución de personal, conseguir un equilibrio entre el presupuesto ordinario y las contribuciones voluntarias y reducir la dependencia de los fondos asignados.

11. El extremismo, la discriminación y la xenofobia están estrechamente relacionados con la difamación de la religión y los símbolos religiosos y se debe luchar contra estas actitudes. Egipto, junto con los Estados Unidos de América, ha presentado recientemente una resolución sobre este asunto al Consejo de Derechos Humanos. Los medios de comunicación tienen la responsabilidad de fomentar el respeto por la diversidad cultural. Los miembros de todas las religiones tienen derecho a practicar sus creencias sin restricción. De la misma forma, deben respetarse los derechos humanos en las actividades contra el terrorismo.

12. Egipto fomenta el papel de la sociedad civil y el sector privado en el proceso democrático. Se han aprobado enmiendas constitucionales con objeto de equilibrar las competencias del Presidente y el Gobierno, al mismo tiempo que se aumenta la responsabilidad de supervisión del Parlamento. Se han tomado medidas para reforzar la judicatura. Se han eliminado los tribunales de seguridad del Estado, al igual que las condenas a prisión que incluyen trabajos forzados. Se está estudiando una ley contra el terrorismo con vistas a reemplazar la Ley del estado de excepción. Se ha reservado una cuota de escaños parlamentarios para las mujeres, quienes participan cada vez más activamente en la vida pública. Se han creado un Consejo Nacional de Derechos Humanos y una comisión parlamentaria. Egipto espera con interés someterse al examen periódico universal en 2010.

13. **La Sra. Velichko** (Belarús) dice que su país está profundamente comprometido con valores fundamentales como la libertad, la justicia, el bienestar humano y la dignidad, las garantías sociales y la eliminación de la pobreza y desarrolla políticas tanto nacional como internacionalmente para hacer realidad estas aspiraciones. Siempre promueve un enfoque no conflictivo de los derechos humanos y condena las infracciones de todo tipo. La cuestión del cumplimiento de las normas de derechos humanos debe basarse en las características políticas, sociales, religiosas y culturales de cada país, para que el diálogo pueda producirse en un clima de respeto mutuo. Por consiguiente, la delegación de Belarús propuso la resolución 61/232 de la Asamblea General titulada "Promoción de un diálogo en materia de derechos humanos basado en la equidad y el respeto mutuo". Las Naciones Unidas disponen de un mecanismo eficaz para supervisar los derechos humanos en todos los

países y la oradora acoge con satisfacción los resultados del mecanismo de examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos. Además de analizar la situación de los derechos humanos en los países basándose en el diálogo constructivo y de respeto mutuo, el Consejo alienta a los gobiernos a trabajar por mejorar su mecanismo nacional de protección de los derechos humanos y a adoptar un enfoque responsable para solucionar los problemas de derechos humanos. Es importante conservar un ambiente de confianza y cooperación en este examen.

14. La función de los relatores sobre temas especiales del Consejo de Derechos Humanos consiste en desarrollar la colaboración constructiva entre el mecanismo de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas y los Estados Miembros. En este contexto, el Gobierno de Belarús recibió una visita del Relator Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños en mayo de 2009. Belarús pretende reforzar su cooperación con los demás titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. También ha iniciado un diálogo constructivo sobre los derechos humanos con la Unión Europea: acaba de finalizar un proyecto llamado “Promoción de una aplicación más amplia de las normas internacionales de derechos humanos en la administración de justicia de Belarús”, llevado a cabo conjuntamente con la Unión Europea, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

15. **La Sra. Juul** (Noruega) dice que la igualdad entre los géneros continúa rechazándose en muchas partes del mundo. El empoderamiento de la mujer, que está estrechamente relacionado con el crecimiento y la prosperidad, depende de políticas sistemáticas. La violencia sexual hace poco que llegó a ser punible como crimen de guerra, crimen de lesa humanidad y, en ocasiones, acto de genocidio. La comunidad internacional debe seguir luchando contra la violación, la agresión sexual, la mutilación genital femenina, los llamados crímenes de honor y la violencia doméstica. La protección jurídica tiene poco impacto si las víctimas carecen de los medios para procurar que se haga justicia o si las personas responsables de hacer cumplir la ley no toman medidas. Además, las leyes que restringen la libertad de circulación, la propiedad y la herencia de las mujeres dan lugar a que estas sean más vulnerables a los abusos.

16. El empoderamiento de la mujer representa una de las principales prioridades para el Gobierno de Noruega. Varios países han formalizado compromisos sobre este tema en relación con el mecanismo de examen periódico universal. El informe nacional de Noruega, que será examinado en diciembre de 2009, dirige una mirada autocrítica a retos como la violencia doméstica y la igualdad entre los géneros.

17. La libertad de expresión constituye un pilar de la democracia, incluso en las sociedades más diversas. Acallar el debate en nombre de la sensibilidad cultural no ayudará a las comunidades marginales.

18. Los defensores de los derechos humanos cumplen un papel fundamental y merecen el más firme apoyo. A Noruega le inquieta las cantidades extremadamente elevadas de personas desplazadas dentro del país y acoge con satisfacción que el 23 de octubre se aprobara la Convención de la Unión Africana sobre la protección y la asistencia a los desplazados internos.

19. Ningún país está libre de violaciones de los derechos humanos. A fin de defender la legitimidad del marco universal, cada país debería reflexionar de un modo crítico sobre su propia historia y escuchar las críticas constructivas.

20. **La Sra. Dunlop** (Brasil) dice que los retos como la actual crisis económica y financiera impiden el disfrute de los derechos humanos. La Comisión no debe olvidar que las personas son el objetivo principal de sus esfuerzos. Por lo tanto, su labor debería llevarse a cabo sin distinción ni discriminación de ningún tipo y debe producir resultados tangibles. No existe ninguna jerarquía de los derechos humanos, que son universales, indivisibles e interdependientes y están interrelacionados.

21. El diálogo, la negociación y la cooperación son medios útiles para asegurar el compromiso. El Consejo de Derechos Humanos tiene un papel fundamental que desempeñar: representa a todos sus Estados Miembros, con sus diversos puntos de vista y experiencias. Sus resoluciones y decisiones sirven de referencia para el trabajo de la Comisión.

22. El Consejo ha demostrado que puede iniciar un diálogo entre todos los Estados Miembros mediante el mecanismo de examen periódico universal, el cual se debería mejorar y reforzar en el próximo análisis institucional. La oradora aprecia la oportunidad del diálogo interactivo con titulares de mandatos de

procedimientos especiales y con las presidencias de los órganos creados en virtud de tratados y los grupos de trabajo. Desde 2001 el Brasil ha invitado constantemente a visitar el país a todos los titulares de mandatos de procedimientos especiales.

23. *El Sr. Penke (Letonia), Presidente, ocupa la Presidencia.*

24. **El Sr. Örnéus** (Suecia), en nombre de la Unión Europea; Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina y Montenegro, países del proceso de estabilización y asociación; y también Islandia, dice que la Asamblea General no puede guardar silencio ante las infracciones de los derechos humanos, que requieren medidas colectivas. De acuerdo con el concepto de la responsabilidad de proteger, tal como se estableció en la Cumbre Mundial 2005, cada Estado tiene la responsabilidad de proteger a su población civil de atrocidades masivas.

25. La Unión Europea desea discutir estas situaciones en un diálogo abierto y sincero con los Estados afectados y seguirá pidiendo el apoyo amplio y transregional en la Asamblea General. Para ello, la Unión Europea presentará proyectos de resolución sobre las situaciones de los derechos humanos en Birmania/Myanmar y la República Popular Democrática de Corea. La grave situación de los derechos humanos en Birmania/Myanmar no ha mejorado.

26. **El Sr. Aye** (Myanmar), planteando una cuestión de orden, recuerda que el Presidente anteriormente ha recordado en dos ocasiones a los representantes que usen el nombre oficial de Myanmar. El orador solicita al Presidente que pida al representante de Suecia que haga lo mismo.

27. **El Presidente** recuerda a todas las delegaciones que para referirse a los Estados Miembros deben utilizar los nombres oficiales de los respectivos países, incluidas las formas adjetivales.

28. **El Sr. Örnéus** (Suecia) dice que la libertad de expresión, reunión y asociación de la población de Myanmar continúa estando muy restringida. Los disidentes siguen siendo detenidos. Más de 2.000 personas permanecen detenidas y solo unas pocas han sido liberadas por indulto este año. Los miembros de minorías sufren discriminación, trabajo forzoso y otros abusos. El juicio de Daw Aung Sang Suu Kyi carece de

justificación. La Unión Europea insta a las autoridades a que la liberen, tanto a ella como a todos los demás presos políticos, cuya plena participación en el proceso político es una condición necesaria para que las elecciones de 2010 resulten creíbles. Las autoridades deberían cooperar con los mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas y, en particular, con el Relator Especial.

29. En la República Popular Democrática de Corea, siguen produciéndose infracciones graves y sistemáticas de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. La Unión Europea insta a las autoridades de Corea del Norte a que cooperen con los mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas, incluido el Relator Especial. El castigo impuesto a los norcoreanos que intentan abandonar el país sigue siendo motivo de preocupación, al igual que la situación de los refugiados norcoreanos. El orador realiza un llamamiento a todos los países para que respeten sus obligaciones según el derecho internacional, incluido el derecho relativo a los refugiados.

30. **El Sr. Pak Tok Hun** (República Popular Democrática de Corea), planteando una cuestión de orden, señala que es sorprendente y frustrante que el representante de Suecia, un embajador, parezca no saber el nombre de la República Popular Democrática de Corea, a la que se ha referido en tres ocasiones como Corea del Norte. El orador solicita al Presidente que pida que las delegaciones utilicen el nombre oficial de su país.

31. **El Presidente** recuerda a todas las delegaciones que, para referirse a los Estados Miembros, deben utilizar los nombres oficiales de los respectivos países, incluidas las formas adjetivales.

32. **El Sr. Örnéus** (Suecia) dice que siguen produciéndose crecientes y sistemáticas violaciones de los derechos humanos en Darfur. La Unión Europea insta al Gobierno del Sudán a llevar ante la justicia a los responsables y cooperar plenamente con la Corte Penal Internacional. En el resto del país, continúa la represión de los defensores de los derechos humanos. Sigue aplicándose la pena de muerte, incluso a menores. Al mismo tiempo que toma nota de la decisión positiva de levantar la censura a la prensa, la Unión Europea alienta al Gobierno a que trabaje por establecer un clima propicio para las elecciones de 2010. Las autoridades deberían retirar las restricciones

para la libertad de expresión, reunión y asociación. La Unión Europea insta al Gobierno del sur del Sudán a que proteja a su población contra los ataques de las milicias tribales y el Ejército de Resistencia del Señor.

33. En Zimbabwe, el nuevo Gobierno de integración tiene la oportunidad de restablecer la democracia en el país. No obstante, a la Unión Europea le preocupan las denuncias de detenciones y encarcelamientos arbitrarios y la falta de libertad de expresión. Los defensores de los derechos humanos, periodistas, profesores, abogados, agricultores y mineros de diamantes sufren amenazas e intimidaciones. Se han tomado medidas jurídicas injustificadas contra miembros del Parlamento. La Unión Europea insta al Gobierno de integración a que reforme los medios de comunicación, garantice la libertad de reunión y expresión y acabe con todas las formas de tortura e incomunicación.

34. La Unión Europea condena la violencia a raíz de las elecciones en la República Islámica del Irán el 12 de junio de 2009. Le preocupa profundamente el elevado número de detenciones y el posible uso de la tortura y la fuerza excesiva y solicita la liberación de todos los presos políticos. Los derechos a las garantías procesales y a la libertad de expresión y reunión están garantizados en el marco del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del que este país forma parte. Fuentes oficiales confirmaron que tres personas fueron condenadas a muerte en juicios en masa. Se sigue produciendo un elevado número de ejecuciones, entre ellas ejecuciones de menores. La situación de los miembros del baháismo y otras minorías religiosas sigue siendo grave.

35. En Sri Lanka se han producido denuncias de detenciones y encarcelamientos arbitrarios, la falta de libertad de expresión y la intimidación de defensores de los derechos humanos y periodistas. La Unión Europea pide una investigación independiente y creíble de estas denuncias. A las personas desplazadas dentro del país se les debe conceder libertad de circulación inmediatamente. Sus campamentos deben transferirse al control civil, con el acceso sin restricciones de las Naciones Unidas y organismos de ayuda. La Unión Europea está dispuesta a continuar trabajando con el Gobierno de Sri Lanka en favor de un proceso inclusivo de reconciliación política.

36. En Belarús, se sigue intimidando a representantes de la sociedad civil y a lesbianas, gays, bisexuales y

transexuales. A la Unión Europea le siguen preocupando las leyes restrictivas sobre medios de comunicación de 2008 e insta al Gobierno a que levante todas las limitaciones de la libertad de expresión. La Unión Europea lamenta la constante existencia de la pena de muerte en Belarús.

37. La Unión Europea insta a las autoridades de Uzbekistán a que liberen a todos los defensores de los derechos humanos y presos de conciencia; permitan el acceso ilimitado de organizaciones no gubernamentales al país; cooperen plenamente con los Relatores Especiales de las Naciones Unidas; garanticen la libertad de expresión y los medios de comunicación; armonicen plenamente el proceso electoral con los compromisos como Miembro de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa; y apliquen las convenciones sobre trabajo infantil que ha ratificado. Al mismo tiempo, la decisión en 2008 de abolir la pena de muerte en Uzbekistán es positiva.

38. A la Unión Europea le preocupan las deficiencias en materia de derechos humanos que siguen existiendo en el Afganistán. Las autoridades deben asegurar el pleno disfrute de los derechos humanos por parte de las mujeres y la minoría chiíta, tanto en la práctica como mediante la revocación de disposiciones jurídicas discriminatorias.

39. La Unión Europea insta al Gobierno del Pakistán a que garantice plenamente los derechos fundamentales de todos los ciudadanos de acuerdo con la Constitución y las normas internacionales. Es necesario proteger especialmente los derechos de grupos vulnerables como las mujeres, los niños y las minorías. A la Unión Europea le inquietan los recientes ataques que se han producido contra miembros de la comunidad cristiana en el Punjab e insta a las autoridades a poner rápidamente a disposición de la justicia a las personas responsables. El Pakistán debe cumplir con sus compromisos en el marco del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y crear una comisión nacional de derechos humanos.

40. En Cuba constantemente se priva de los derechos humanos a la población. La Unión Europea renueva su llamamiento a las autoridades para que liberen a todos los presos políticos y defensores de los derechos humanos y a levantar las restricciones de la libertad de expresión y asociación. La Unión Europea acoge con satisfacción el hecho de que Cuba firmara en 2008 los instrumentos básicos de derechos humanos

establecidos en 1966. Asimismo, insta a las autoridades cubanas a que ratifiquen estos pactos sin ninguna reserva en contra de su propósito y espíritu, reduzcan al mínimo todas las declaraciones y reservas y respeten plenamente sus obligaciones con arreglo a los pactos.

41. La Unión Europea destaca su inquietud respecto a las violaciones de los derechos humanos en Honduras desde la destitución del Presidente Zelaya el 28 de junio de 2009, incluidas las restricciones de la libertad de prensa y asociación, las detenciones y amenazas arbitrarias a defensores de los derechos humanos. También insta a todas las partes a que intenten conseguir una resolución rápida, pacífica y negociada a la crisis y una vuelta a la constitucionalidad democrática.

42. A pesar de algunos progresos en los derechos económicos, sociales y culturales, existen graves carencias en la situación de los derechos humanos en la Arabia Saudita. El amplio uso de la pena de muerte provoca especial dificultad. La Unión Europea insta a las autoridades a que permitan que las mujeres voten en las elecciones municipales de 2010; retiren las restricciones de la libertad de expresión, reunión y asociación; y aseguren la libertad de culto o creencia.

43. El Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias ha denunciado la constante violencia entre el Ejército y grupos armados en la República Democrática del Congo. Dos informes recientes de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos detallan graves infracciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. La Unión Europea acoge con satisfacción más visitas de relatores especiales a este país y pide a las autoridades que intensifiquen la lucha contra la impunidad.

44. La Unión Europea condena la represión de las manifestaciones políticas ocurridas en Conakry (Guinea) el 28 de septiembre de 2009, que incluyeron violencia indiscriminada y brutal y violencia sexual contra las mujeres. Las autoridades deben realizar una investigación a fondo inmediatamente y cooperar con la misión dirigida por el Subsecretario General de las Naciones Unidas, así como con la futura comisión de investigación de las Naciones Unidas. Las autoridades deben permitir urgentemente que se restaure la democracia y el orden constitucional.

45. La sociedad civil, las instituciones democráticas y los derechos civiles y políticos continúan

reduciéndose en Fiji. Se ha abrogado la Constitución y se ha destituido a la judicatura. No se respetan los derechos fundamentales. La Unión Europea insta a los líderes a que adopten medidas urgentes para restablecer el respeto por los derechos humanos y el estado de derecho y realicen progresos rápidos con respecto a las elecciones.

46. **El Sr. Ali** (Malasia), hablando en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), dice que el 23 de octubre de 2009, la decimoquinta Cumbre de la ASEAN en Cha-am Hua Hin (Tailandia) inauguró la Comisión Intergubernamental sobre Derechos Humanos de la ASEAN. Esta Comisión representa un hito importante en el proceso de consolidación de la comunidad y el orador agradece la ayuda del Japón. La Comisión se creó en atención al capítulo 14 de la Carta de la ASEAN, que entró en vigor el 15 de diciembre de 2008. Entre sus objetivos figura la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos de la ASEAN y la defensa de su derecho a vivir en paz, con dignidad y prosperidad.

47. La Comisión promoverá los derechos humanos en la esfera regional, teniendo en cuenta el equilibrio entre los derechos y las responsabilidades y teniendo presentes las particularidades nacionales y regionales y el respeto mutuo por las distintas características históricas, culturales y religiosas. De este modo, complementará las iniciativas nacionales e internacionales y defenderá las normas internacionales.

48. La Comisión reconoce la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y la objetividad, la no selectividad y la eliminación de la dualidad de criterios y la politización. La Comisión reconoce que la principal responsabilidad para la protección de los derechos humanos reside en los Estados Miembros y aplicará un enfoque constructivo y no conflictivo. La ASEAN espera con interés la creación de una comisión sobre la promoción y protección de los derechos de las mujeres y los niños en su decimosexta cumbre en 2010.

49. **El Sr. Posner** (Estados Unidos de América) dice que al discutir los derechos humanos en el Comité y el Consejo de Derechos Humanos, su país se orienta por la fidelidad a la verdad, un compromiso basado en principios y un deseo de aplicar las normas internacionales de los derechos humanos de forma coherente. Por lo tanto, los Estados Unidos no

ignorarán los abusos graves de derechos humanos, incluidos los abusos cometidos en su propio país. Las resoluciones sobre países concretos son una forma de que los gobiernos demuestren la voluntad colectiva. Además, proporcionan espacio a los defensores de los derechos humanos para llevar a cabo su trabajo y ofrecen mecanismos de supervisión y recomendaciones.

50. En la República Islámica del Irán se producen continuos abusos de los derechos humanos. La represión política se centra en las minorías étnicas y religiosas, las mujeres, los organizadores de sindicatos, los activistas estudiantiles, los periodistas y los autores de *blogs*. Las protestas posteriores a las elecciones de 2008 se encontraron con violencia, intimidación, detenciones sin las debidas garantías procesales y confesiones forzadas. La condena del profesor iranoamericano Kian Tajbakhsh demuestra que el país no defiende las salvaguardias incluidas en su propia Constitución y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Birmania sigue siendo uno de los países más represivos del mundo.

51. **El Presidente** recuerda a todas las delegaciones que para referirse a los Estados Miembros deben utilizar los nombres oficiales de los respectivos países.

52. **El Sr. Posner** (Estados Unidos de América) dice que el Gobierno militar en ese país priva a su población de libertad de prensa e independencia de la judicatura y restringe los derechos de la sociedad civil. Con frecuencia los grupos étnicos minoritarios son sometidos a tortura, trabajo forzoso y reubicación. Daw Aung Sang Suu Kyi fue condenada recientemente a 18 meses adicionales de arresto domiciliario. La población de Corea del Norte continúa sufriendo graves abusos de los derechos humanos.

53. **El Presidente** recuerda a todas las delegaciones que para referirse a los Estados Miembros deben utilizar los nombres oficiales de los respectivos países.

54. **El Sr. Posner** (Estados Unidos de América) dice que el Gobierno allí priva a sus ciudadanos de libertades fundamentales e intenta controlar toda la información. Los disidentes calculan que cientos de personas son retenidas en crueles campos de concentración. Se producen continuas denuncias de trabajo forzoso, abortos forzados y ejecuciones públicas sin las debidas garantías procesales. El orador insta a la Asamblea General a que apruebe resoluciones firmes sobre los tres países que ha mencionado.

55. A fin de promover un compromiso basado en principios, los Estados Unidos se comprometen a tratar de encontrar métodos de cooperación siempre que sea posible. Resulta esperanzador que Estados como Haití, Camboya y Somalia hayan colaborado con el Consejo de Derechos Humanos para lograr resoluciones consensuadas. El orador pide a todos los Estados que apoyen a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Aun cuando la Oficina trata las deficiencias de los Estados Unidos, este último sigue siendo su mayor donante. Con objeto de salvar las diferencias, los Estados Unidos colaboraron con Egipto en una resolución del Consejo de Derechos Humanos sobre la libertad de expresión, que se aprobó sin ninguna votación.

56. Al intentar aplicar las normas internacionales con coherencia, los Estados Unidos pretenden dar ejemplo. Por consiguiente, el Presidente Obama ha decidido acabar con los interrogatorios abusivos, cerrar el pabellón penitenciario de Guantánamo y revisar las políticas de encarcelamiento por motivos de seguridad.

57. La libertad religiosa sigue cuestionándose en muchos países. El Gobierno de los Estados Unidos trabaja con otros gobiernos y con la sociedad civil para asegurar que se respeta el derecho a creer y a no creer. Al mismo tiempo, se preocupa por el concepto de difamación de las religiones, que se ha utilizado para penalizar la expresión legítima. En lugar de prohibir el discurso ofensivo, los gobiernos deberían desarrollar remedios jurídicos eficaces para hacer frente a los actos de discriminación. Las políticas en materia de educación y diálogo intercultural pueden contribuir a luchar contra el odio y fomentar la tolerancia.

58. **La Sra. Nguyen Cam Linh** (Viet Nam) dice que el Gobierno de Viet Nam siempre ha estado comprometido con la promoción y protección de los derechos humanos. Los derechos económicos, políticos, civiles, sociales y culturales son igualmente importantes y deberían aplicarse de modo exhaustivo. Los derechos humanos son básicamente universales, pero se promueven con mayor eficacia teniendo en cuenta los valores locales y las condiciones históricas, políticas, económicas y sociales concretas.

59. Durante los últimos años el Gobierno de Viet Nam ha modificado la Constitución y ha promulgado muchas leyes nuevas a fin de construir un Estado socialista basado en el estado de derecho. Existen estrategias para fomentar el desarrollo socioeconómico

y la reforma legislativa y judicial. Una serie de medidas ha mejorado la calidad de vida, ha fomentado la participación política y ha reforzado los derechos civiles, sociales y culturales. Los ingresos per cápita han aumentado desde menos de 200 dólares en 1990 a 1.024 dólares en 2008, mientras que el índice de pobreza ha descendido del 58,1% en 1993 al 14,82% en 2007. Viet Nam ha garantizado el derecho a la alimentación y ha cumplido el Objetivo de Desarrollo del Milenio de la reducción de la pobreza antes de lo previsto. Se han promulgado políticas concretas para proteger a mujeres, niños, miembros de minorías étnicas, personas con VIH/SIDA y personas con discapacidad, como las víctimas de las minas de tierra y del agente naranja.

60. Viet Nam forma parte de la mayoría de los principales tratados internacionales de derechos humanos, como la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y ha ratificado 17 convenciones de la Organización Internacional del Trabajo. Este país apoya al Consejo de Derechos Humanos y los mecanismos de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. Viet Nam presentó su informe para el Consejo de Derechos Humanos en 2009 y también participa en varias iniciativas regionales y bilaterales de derechos humanos. Ningún país tiene una historia perfecta y Viet Nam salió de una guerra destructiva hace tan solo 34 años. No obstante, los progresos del país han sido extraordinarios.

61. **El Sr. Tan Eng Tat** (Singapur) dice que los progresos en el respeto de los derechos humanos precisarán adaptación y comprensión; no se puede eludir la diversidad de los miembros de las Naciones Unidas. Aunque la diversidad no justifica las violaciones de los derechos humanos, tampoco esta debería pasarse por alto. Un planteamiento desde un punto de vista de humildad y adaptación es más útil que el lenguaje divisivo. Puesto que cada país posee su singular contexto histórico y cultural, las nociones de derechos humanos también son diferentes. Incluso dentro de un país determinado, existen distintos puntos de vista en cuestiones como los derechos de los fetos o el trato de los trabajadores migrantes, por ejemplo.

62. El desarrollo económico, que es un fundamento necesario para el progreso de la dignidad humana, se basa en el orden y la estabilidad. Los derechos deben estar equilibrados con las responsabilidades y los derechos de la sociedad deben ser tan importantes como los de las personas. Cada Estado debería

determinar el equilibrio según su nivel de desarrollo. Puesto que Singapur sigue su propio camino, no intentará imponer sus puntos de vista a otros. La Comisión debería intentar trabajar por el bienestar de la humanidad en lugar de sumar puntos en el debate. Un enfoque pragmático de los derechos humanos debería basarse en intereses comunes, pero los países deberían estar de acuerdo en discrepar cuando sea necesario.

63. **La Sra. Pérez Álvarez** (Cuba) dice que el futuro podría construirse únicamente sobre la base de la cooperación sincera y el respeto mutuo y especialmente en vista de la crisis económica, su delegación esperaba que las discusiones de la Comisión partirían de esos principios. Sin embargo, desde determinadas capitales del hemisferio norte se sigue mirando al Sur con arrogancia y desprecio. La declaración formulada por el representante de Suecia en nombre de la Unión Europea sirve de ejemplo. El principio de la autodeterminación debería ser la piedra angular de la acción internacional. La variedad de culturas, planteamientos y sistemas políticos y económicos representa un recurso valioso. Todo intento de supeditar esa variedad a modelos desarrollados del Norte, el centro del capital transnacional, constituye una grave injusticia.

64. Muchos Estados del Norte actúan como si la cuestión de los derechos humanos existiera para su propia conveniencia. La Comisión ha escuchado declaraciones unilaterales, selectivas y difamatorias, que están motivadas por la codicia política, como si alguien hubiera pedido consejo a esos Estados. Los Estados del Sur están siendo acusados constantemente y no se quedarán sentados sin hacer nada. El Sur adoptará una posición firme y denunciará con energía las violaciones de los derechos humanos que han estado padeciendo durante varios siglos.

65. La Unión Europea siente nostalgia por sus conquistas históricas y su supuesta misión civilizadora. Ha mencionado a países como Cuba que, como anterior posesión imperial, fue sometida a políticas de integración forzosa. Los emigrantes a la Unión Europea sufren actos de violencia y el auge de los partidos fascistas y xenófobos. Muchos Estados miembros de la Unión Europea han sido utilizados por la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos como países de tránsito para entrega y tortura. Los Estados que han introducido al mundo en su peor crisis financiera internacional y que son responsables

del subdesarrollo crónico y estructural no están en posición de predicar.

66. Las acusaciones contra Cuba son calumniosas y completamente falsas. Las personas mencionadas están contratadas por potencias extranjeras. Dichas personas, intentando socavar el orden elegido y constitucional del país, infringen el derecho a la autodeterminación del pueblo cubano. La Comisión no debería tolerar este tipo de hipocresía y manipulación ni debería aceptar el abuso dirigido al Consejo de Derechos Humanos. Ya ha habido más que suficientes mentiras. En su lugar, la Comisión debería defender la cooperación genuina y el diálogo basado en el respeto mutuo, la objetividad, la imparcialidad y la no selectividad.

67. **El Sr. Mamdouhi** (República Islámica del Irán) señala que la diversidad cultural, los derechos humanos y la cooperación internacional son temas recurrentes en el programa internacional. La globalización promueve la interacción de distintas culturas pero también pone de relieve las diferencias entre ellas, provocando así una confrontación entre culturas que pone en peligro la solidaridad y la cooperación internacional. El orador lamenta que algunos Estados, convencidos de la supremacía de su punto de vista político y cultural, intenten imponer esos puntos de vista a otros. En la esfera de los derechos humanos esa mentalidad ha conducido a la selectividad en el cumplimiento de los instrumentos de derechos humanos.

68. La comunidad internacional debe remediar esta situación haciendo frente a este tipo de retos de forma constructiva con el fin de salvar las diferencias. El Movimiento de Países No Alineados, único en su diversidad cultural, económica y política, está bien situado para llevar a cabo esta labor y ayudar a sentar las bases para un orden mundial inclusivo. En ese contexto, el orador recuerda la Reunión Ministerial del Movimiento de Países No Alineados sobre derechos humanos y diversidad cultural, celebrada en Teherán en septiembre de 2007. Los participantes aprobaron la Declaración y el Programa de Acción de Teherán sobre la integración de los derechos humanos y la diversidad cultural en las actividades del Movimiento. En Teherán se creó un Centro del Movimiento de Países No Alineados sobre derechos humanos y diversidad cultural destinado a servir como centro de coordinación para mejorar la cooperación y el diálogo entre los Estados miembros del Movimiento de Países No Alineados así como con otros Estados Miembros de las Naciones Unidas. Con el apoyo del Ministro de

Asuntos Exteriores de la República Islámica del Irán, este centro ha llevado a cabo iniciativas sobre derechos humanos y diversidad cultural, como por ejemplo: la publicación de un libro sobre la Reunión Ministerial de Teherán; la redacción de un libro sobre las posiciones de los Estados miembros acerca de la diversidad cultural; y la creación de un sitio web que describe las actividades del centro.

69. **El Sr. McLay** (Nueva Zelanda) dice que, desde la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Estados miembros se comprometieron libremente a promover y proteger los derechos humanos de sus pueblos. El Gobierno de Nueva Zelanda continúa trabajando para construir una sociedad realmente libre e igualitaria y acogió con satisfacción participar en el proceso del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos. La Tercera Comisión igualmente representa un papel importante al poner de relieve los abusos de los derechos humanos con objeto de dar esperanza a aquellas personas cuyos derechos no se respetan.

70. El orador lamenta las violaciones sistemáticas de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, cuyo aislamiento impuesto por sí mismo agrava la situación humanitaria y de los derechos humanos de su población. El orador pide a la República Popular Democrática de Corea que invite a realizar una visita al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en ese país, como primer paso en el establecimiento de un diálogo con la comunidad internacional. No obstante, el Gobierno de Nueva Zelanda sigue ofreciendo ayuda humanitaria a través de los organismos de las Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja sin condiciones políticas.

71. El orador acoge con satisfacción la creación de la Comisión Intergubernamental sobre Derechos Humanos de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN). El Gobierno de Nueva Zelanda sigue de cerca la difícil situación de los derechos humanos en Myanmar e insta a su Gobierno a asegurar que las elecciones de 2010 son libres, transparentes e inclusivas. En este contexto el orador solicita la liberación inmediata y sin condiciones de Daw Aung San Suu Kyi y todos los presos políticos. Aunque el orador acoge con agrado la invitación del Gobierno de Myanmar al Representante Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, ya es hora de que puedan verse resultados tangibles de ese diálogo.

72. La situación actual de los derechos humanos en Israel y el territorio palestino ocupado es muy preocupante. El orador pide mayor protección de los civiles y el cese inmediato de toda la violencia, los ataques con misiles dirigidos y la construcción de asentamientos con vistas a reanudar las negociaciones sobre una solución biestatal. A corto plazo, deberían reducirse las restricciones fronterizas y de circulación en la Franja de Gaza para permitir la entrada de mercancías esenciales prioritarias. La delegación de Nueva Zelandia cree que es necesario examinar detenidamente las cuestiones planteadas en el informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza y pide a todas las partes que realicen investigaciones independientes urgentemente sobre los derechos humanos y otros asuntos antes y durante la guerra de Gaza.

73. El orador expresa su preocupación por las violaciones de los derechos humanos en el Irán a raíz de las elecciones presidenciales de junio. Es inaceptable que el Irán discrimine a las minorías étnicas y religiosas y aplique la pena de muerte a menores. La protección de los derechos de la mujer es prioritaria para la delegación de Nueva Zelandia y el orador pide la plena aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La delegación de Nueva Zelandia sigue albergando dudas respecto a la Ley sobre el estatuto personal de la comunidad chiíta del Afganistán e insta al Gobierno del Afganistán a que armonice su legislación con la Convención.

74. La delegación de Nueva Zelandia acoge con cautela el acuerdo de reparto del poder en Zimbabwe entre el Movimiento para el Cambio Democrático (MDC) y la Unión Nacional Africana de Zimbabwe-Frente Patriótico (ZANU-PF) pero le preocupa el lento avance de la reforma política y pide a todas las partes que cumplan con la aplicación del Acuerdo Político Global. Nunca ha sido tan necesario un gobierno comprometido con la reforma política y económica, los derechos humanos y el estado de derecho.

75. Como antiguo amigo del pueblo de Fiji, la delegación de Nueva Zelandia está muy preocupada por el deterioro de la situación de los derechos humanos en ese país, donde el régimen militar ha revocado la Constitución, ha suspendido las libertades fundamentales, ha perseguido a los líderes de la oposición y ha socavado gravemente la independencia de la judicatura. El orador reitera el llamamiento

realizado por el Foro de las Islas del Pacífico y el Commonwealth para que se reanude el diálogo con la comunidad internacional y se convoquen elecciones libres cuanto antes.

76. **El Sr. Davide** (Filipinas) dice que la Constitución de Filipinas consagra el respeto por los derechos humanos. La Orden Administrativa Núm. 249 del Gobierno de Filipinas, normalmente conocida como el Programa de Derechos Humanos 249, orienta a las oficinas y los organismos gubernamentales para que refuercen la dimensión de los derechos humanos de su trabajo. Este renovado interés en los derechos humanos ha llevado a la elaboración del segundo Plan de Acción Nacional sobre los derechos humanos 2010-2014, que reforzará la coordinación de los objetivos de desarrollo con las obligaciones de derechos humanos e incorporará los derechos humanos a todas las políticas, programas y proyectos gubernamentales, convirtiendo los derechos humanos en un pilar de la buena gestión. Además, se crearán centros para la educación sobre los derechos humanos por todo el país para mejorar los actuales programas educativos de derechos humanos en las escuelas.

77. El Gobierno de Filipinas se toma muy en serio las denuncias de violaciones de los derechos humanos, en particular los asesinatos políticos, y ha creado organismos para investigar y procesar inmediatamente todas las denuncias. Por ejemplo, en 2006 creó una comisión independiente para investigar los asesinatos de periodistas y activistas políticos; en mayo de 2006 el Departamento de Interior y Administración Local crearon un equipo especial para investigar los presuntos asesinatos de periodistas y activistas políticos; y en febrero de 2007 las fuerzas armadas crearon una oficina de derechos humanos para investigar casos sobre los derechos humanos que impliquen al personal militar. Asimismo el Tribunal Supremo ha designado tribunales especiales para juzgar este tipo de casos.

78. Las investigaciones y los procesos llevados a cabo por estos mecanismos se encuentran en diversas etapas de resolución. El modesto índice de condenas se ha malinterpretado como deficiencia del sistema judicial del país, pero indica la observancia del Gobierno de Filipinas del estado de derecho y el debido procedimiento y el deseo de evitar precipitarse a dictar sentencia y proteger los derechos fundamentales de los acusados, los testigos y los demandantes. Es importante no solucionar las

infracciones de los derechos humanos cometiendo nuevas infracciones de derechos humanos. Además, el Gobierno de Filipinas, en colaboración con la Comisión de Derechos Humanos de Filipinas, está trabajando para desarrollar un banco de datos fiable sobre todos los casos de infracciones de los derechos humanos.

79. Garantizar el disfrute de los derechos humanos durante épocas de prosperidad y paz es un logro loable, pero el auténtico reto es proteger los derechos humanos en circunstancias difíciles, como en situaciones de conflicto y pobreza. Incluso en el contexto de los conflictos internos, las iniciativas contra el terrorismo y la pobreza y el subdesarrollo en muchas partes del país, el Gobierno de Filipinas sigue respetando los derechos humanos.

80. Cuando Filipinas propuso su candidatura como miembro del Consejo de Derechos Humanos, su Gobierno se comprometió a ser un buen ejemplo de cumplimiento con las obligaciones de los derechos humanos. Por ello, se está esforzando seriamente por cumplir sus obligaciones respecto a la presentación de informes conforme a varios órganos creados en virtud de tratados y durante el año pasado presentó cinco informes a dichos órganos.

81. Respecto al asunto de la protección de los derechos humanos de los inmigrantes, al que la delegación de Filipinas concede gran importancia, el orador señala que, como se pone de relieve en el Informe sobre el Desarrollo Humano 2009 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), generalmente se exagera el miedo a que los inmigrantes quiten puestos de trabajo a la población local o bajen sus salarios o añadan una carga extra a los servicios públicos. Es necesario hacer frente a este tipo de miedos para promover el respeto por los derechos humanos de los inmigrantes.

82. El informe mencionado propone ampliar las libertades de las personas en lugar de controlar o restringir su circulación. Esto sería una contribución valiosa para optimizar las contribuciones de la migración tanto a los países de origen como a los de destino. El trato igualitario de los inmigrantes no es solo una cuestión de justicia, también favorece a las comunidades de los países de destino. La Comisión debería dedicar mayor atención a la forma en que las ideas equivocadas respecto a los trabajadores inmigrantes afectan al respeto por sus derechos.

83. **El Sr. Ali** (Malasia) destaca el compromiso de su delegación con todos los derechos humanos y señala que estos deben aplicarse de forma justa e igualitaria, con total respeto por las circunstancias nacionales, regionales y culturales. Cada Estado tiene el derecho inalienable de elegir sus sistemas político, económico, social y cultural sin interferencias. El debate sobre los problemas de derechos humanos, como la dicotomía entre los derechos individuales y de grupo o la universalidad de los derechos humanos es sano y contribuye a promover los derechos humanos en el más alto grado.

84. En un mundo cada vez más globalizado, los derechos económicos, sociales y culturales son tan importantes como los derechos civiles y políticos, en particular en los países en desarrollo. Sin embargo, con demasiada frecuencia, las consideraciones políticas entran en juego y los esfuerzos por fomentar los derechos humanos parecen ser intentos de imponer puntos de vista a los débiles y legitimizar interpretaciones concretas de los derechos humanos que no han sido acordadas internacionalmente.

85. El orador queda consternado ante el hecho de que algunos países sigan eligiendo con cuidado a qué derechos dan más importancia o cómo deberían disfrutarse. El Gobierno de Filipinas cree que la protección de todos los derechos humanos constituye un principio fundamental y trabaja para crear un entorno en el que todos los ciudadanos puedan ejercer sus derechos humanos y libertades fundamentales en una atmósfera de respeto mutuo y tolerancia basada en un equilibrio adecuado entre los intereses individuales y los intereses de la comunidad y la nación.

86. El cumplimiento de los derechos civiles y políticos solo puede realizarse plenamente en un entorno democrático. En consecuencia, la Constitución de Malasia, de conformidad con su sociedad multiétnica y multirreligiosa, garantiza las libertades fundamentales, un hecho que se refleja en el vibrante discurso político del país y la conciencia pública de esos derechos. Por lo tanto, el orador expresa su preocupación ante el aumento de la islamofobia y la incitación al odio racial y religioso y lamenta la creciente tendencia en los círculos intelectuales y políticos a legitimar la difamación de la religión.

87. Al protestar contra la difamación de la religión no se intenta infringir los derechos humanos individuales. El orador pide un equilibrio entre la libertad de opinión

y expresión y el respeto por las religiones. Por consiguiente, el orador acoge con satisfacción la labor llevada a cabo por el Comité Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la elaboración de normas complementarias para estudiar la interrelación entre la religión y otras formas de discriminación.

88. Debe reforzarse la cooperación internacional para el cumplimiento de los derechos humanos a fin de asegurar que todos los gobiernos cumplen las normas básicas y respetan la dignidad humana. A la hora de abordar los problemas de derechos humanos, no deberíamos centrarnos en países concretos ni prestar más atención por razones de conveniencia política o presiones externas. Es evidente que a los Estados miembros les incomodan cada vez más las resoluciones de derechos humanos relativas a países concretos. Por lo tanto, el orador acoge con satisfacción la labor del Consejo de Derechos Humanos, en particular su mecanismo de examen periódico universal, que por lo general ha sido bien recibido y ha proporcionado un foro para el contacto constructivo con Estados miembros y el diálogo y la cooperación entre países que podrían tener distintos puntos de vista y sistemas.

89. Malasia continuará promoviendo todos los derechos humanos en los planos nacional e internacional. En la actualidad está revisando sus dudas en cuanto a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño y pronto ratificará la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Asimismo, Malasia está considerando su adhesión a otros importantes instrumentos de derechos humanos. En el ámbito nacional reforzará su apoyo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y continuará promoviendo la conciencia de los derechos humanos entre todos los segmentos de la administración y la sociedad civil y reforzará la capacidad de aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos.

90. **El Sr. Percaya** (Indonesia) dice que el mecanismo de examen periódico universal ha demostrado ser un instrumento importante para la promoción y protección de los derechos humanos. Los derechos humanos, el desarrollo y la democracia son interdependientes. La atención que Indonesia dedicó al desarrollo económico entre los años setenta y mediados de los noventa, en detrimento del desarrollo político, ha servido de receta para múltiples crisis; es necesario

conseguir un equilibrio entre el desarrollo económico y político.

91. Desde mediados de los años noventa, la reforma democrática ha permitido que Indonesia pase de ser un sistema sumamente centralizado a ser un sistema democrático descentralizado, lo que le ha sido muy favorable. Igualmente la reforma le ha conducido a la aplicación de estrategias para la promoción y protección de los derechos humanos, donde se han logrado grandes progresos. El tercer Plan de Acción Nacional de Indonesia para los derechos humanos 2010-2014 promoverá planes de acción de derechos humanos en el ámbito local y reforzará la aplicación de instrumentos internacionales y el seguimiento de las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales.

92. El acceso a la justicia es un elemento fundamental para la promoción eficaz de los derechos humanos. Al orador le complace anunciar el lanzamiento en octubre de 2009 de una estrategia nacional sobre el acceso a la justicia, que se centra en ocho cuestiones prioritarias: la reforma jurídica, la asistencia jurídica, las administraciones locales, los recursos naturales y de la tierra y la justicia para mujeres, niños y pobres. En el plano regional, el orador acoge con agrado la decisión de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) de crear una Comisión Intergubernamental sobre Derechos Humanos. En diciembre de 2008 el Gobierno de Indonesia lanzó el Foro de la Democracia de Bali para el intercambio de experiencias y prácticas recomendadas en la promoción de la democracia en Asia y el Pacífico. En el plano internacional, el Gobierno de Indonesia continúa su diálogo con otros Estados miembros y los procedimientos especiales de derechos humanos de las Naciones Unidas.

93. **El Sr. Hadjimichael** (Chipre) indica que su delegación apoya la protección de todos los derechos humanos y la responsabilidad incondicional por los abusos de derechos humanos. Las Naciones Unidas lograron codificar las normas de derechos humanos, pero es igualmente importante asegurar que estas normas se aplican de forma justa y no discriminatoria. Desde su independencia, la República de Chipre se ha basado en gran medida en los principios de las Naciones Unidas al mantener su independencia, soberanía e integridad territorial. A raíz de la invasión turca en 1974, las Naciones Unidas adoptaron varias resoluciones que expresaban el apoyo moral y jurídico

de la comunidad internacional a la República de Chipre.

94. No obstante, la ocupación turca del 37% de Chipre continúa. La invasión turca dio lugar a infracciones masivas de los derechos humanos, la colonización ilegal, la destrucción del patrimonio cultural y religioso, la expropiación ilegal de propiedades que pertenecían a refugiados grecocipriotas y el sufrimiento de familias cuyos parientes están desaparecidos y cuyo paradero todavía se desconoce.

95. Además de una gran cantidad de resoluciones de las Naciones Unidas, la invasión y ocupación militar turca fue condenada en varias ocasiones por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que puso de relieve la responsabilidad de Turquía por las violaciones de los derechos humanos en el territorio bajo su control. La situación de los derechos humanos en el territorio chipriota ocupado por Turquía también ha recibido críticas de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.

96. Los intentos por parte de la Potencia ocupante de establecer grandes números de nacionales turcos en el territorio y alterar la composición demográfica de la isla representan un obstáculo para solucionar el problema de Chipre. Esta transferencia de población a una zona ocupada constituye una infracción de los Convenios de Ginebra y un crimen de guerra según el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

97. Se han logrado algunos progresos a la hora de averiguar el paradero de las personas desaparecidas y el orador acoge con agrado los esfuerzos realizados por la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) y el Comité sobre Personas Desaparecidas para identificar y devolver los restos de las personas desaparecidas. No obstante, queda mucho por hacer al respecto y el orador insta a Turquía a que aplique las normas internacionales respecto a la investigación del paradero de las personas desaparecidas.

98. Las infracciones de los derechos humanos en Chipre siguen afectando a las vidas de los pueblos grecocipriota y turcocipriota. El año pasado, el Presidente de la República de Chipre y el líder del territorio turco ocupado iniciaron negociaciones con objeto de resolver el conflicto mediante la creación de una federación de dos comunidades. Chipre es la patria común de grecocipriotas y turcocipriotas, no de la

Potencia ocupante. El objetivo del Gobierno de Chipre consiste en restaurar los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los ciudadanos de la República de Chipre, independientemente de cuál sea su origen étnico.

99. **El Sr. Badadoudou** (Benin) destaca la importancia del disfrute eficaz de los derechos humanos para la vida diaria de las personas en todas partes y lamenta la politización de los esfuerzos por aplicar los derechos y libertades fundamentales, lo que impide que la mayoría de los pueblos del mundo pueda disfrutar plenamente de sus derechos. El orador recuerda la importancia que concede a los derechos humanos el informe del Secretario General titulado “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos” (A/59/2005). El Consejo de Derechos Humanos fue creado para responder a la percepción de que la anterior Comisión de Derechos Humanos había llegado a estar demasiado politizada y no funcionaba correctamente; por tanto, el orador lamenta la creciente politización de la labor del Consejo.

100. La delegación de Benin apoya incondicionalmente las iniciativas del Consejo para promover el principio de igualdad soberana de los Estados, lo cual representa un elemento esencial de la promoción y protección de los derechos humanos. El orador espera que la próxima revisión del Consejo ofrezca la oportunidad de racionalizar sus métodos de trabajo y defina mejor su mandato con vistas a eliminar la politización. Sin embargo, esto requerirá que los Estados miembros actúen de buena fe y demuestren la voluntad política necesaria.

101. Ningún Estado se libra de críticas en la esfera de los derechos humanos con respecto a las excepciones culturales y religiosas que a menudo se evocan. Los Estados deben reconocer este hecho de buena fe y actuar en consecuencia, de no ser así algunos pueblos del mundo continuarán sufriendo la carencia de atención de la salud, recursos insuficientes, mutilación genital femenina y otras infracciones de sus derechos; se les seguirá privando de su derecho a la dignidad y a la plena participación en la sociedad.

102. Ha llegado el momento de proporcionar a los pueblos del mundo los medios para que mejoren su vida diaria. Teniendo esto presente, la delegación de Benin ha introducido la resolución 62/171 de la Asamblea General sobre el año internacional del

aprendizaje sobre los derechos humanos. Una mayor conciencia acerca de los derechos humanos es la base para el desarrollo y la participación de los ciudadanos. El logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio está vinculado al progreso en la promoción de los derechos humanos y la participación activa de los ciudadanos en el proceso de los derechos humanos. Se han creado numerosos programas para promover la concienciación en cuanto a los derechos humanos en todo el mundo. No obstante, se debe trabajar más a nivel popular para asegurar que todas las personas en todas partes pueden participar en la creación de una cultura de derechos humanos y de este modo tomar las riendas de su propio destino.

Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta

103. **El Sr. Pak Tok Hun** (República Popular Democrática de Corea), en respuesta al representante de los Estados Unidos de América, rechaza las críticas de esa delegación como ridículas, sin fundamento y basadas en motivos políticos. Sus críticas tienen la intención de tapar sus propios delitos, por ejemplo, la responsabilidad por la partición de la península de Corea y el sufrimiento de generaciones de su población. Los Estados Unidos quieren americanizar el mundo y han estado atacando a la República Popular Democrática de Corea y otros países en desarrollo durante años. Intenta imponer sus propios valores a los países en desarrollo y, de este modo, obstaculizar su desarrollo. De la misma forma, sus críticas pretenden desviar la atención de la comunidad internacional de su propia historia de violaciones de los derechos humanos, entre ellas la discriminación racial, delitos y males sociales y la masacre y tortura de personas inocentes en el extranjero por sus fuerzas armadas en países como el Iraq y el Afganistán. El orador solicita al Comité que cumpla su misión original y demuestre la voluntad política de poner fin a la actitud imprudente de los Estados Unidos y otros países occidentales ante los países en desarrollo, la cual solo genera desconfianza y confrontación.

104. El orador rechaza las tergiversaciones e invenciones en la declaración formulada en nombre de la Unión Europea, que, al igual que los Estados Unidos, promueve su propia visión de los derechos humanos e intenta manchar la imagen de su país a los ojos de la comunidad internacional, manipulando los derechos humanos para ejercer presión y justificar la

imposición de sanciones con objeto de cambiar el régimen y el sistema social, en conspiración con los Estados Unidos. La Unión Europea critica las violaciones de los derechos humanos en otros lugares pero ignora los abusos de derechos humanos cometidos por sus Estados miembros, como la ocupación y agresión armada de Estados soberanos, la masacre de nacionales de otros países, la desprotección de solicitantes de asilo, los presos condenados a muerte y la impunidad de los responsables de dichas infracciones, por nombrar solo unas pocas.

105. El Japón no tiene ningún derecho a criticar a otros siendo culpable de agresión y ocupación armada y del uso de 200.000 mujeres coreanas como esclavas sexuales, las peores formas de violaciones de los derechos humanos. Estas infracciones no deberían condenarse en algunas situaciones y excusarse o justificarse en otras. Deben aplicarse las mismas normas de igual modo tanto a los Estados poderosos como a los débiles. Las consideraciones geopolíticas y la promoción de intereses nacionales no deberían ocultarse tras la promoción de los derechos humanos. El orador insta a la Unión Europea a que aplique una política de trato igualitario de los problemas de derechos humanos en otros países, independientemente de su sistema nacional, sus relaciones bilaterales o sus intereses nacionales.

106. **El Sr. Katumwe** (República Democrática del Congo) toma nota de que el informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias (A/64/187), que se ha basado en información recopilada sin reflexionar durante una breve misión de una semana, está lleno de inexactitudes y no refleja realmente la situación sobre el terreno. Con respecto al asunto de la impunidad, al reconocer que queda mucho por hacer, la iniciativa Tolerancia Cero que el Gobierno de la República Democrática del Congo ha lanzado recientemente para luchar contra la corrupción y acabar con la impunidad ha comenzado a dar sus frutos. Las personas acusadas de atrocidades y violencia sexual, incluidos los miembros de las fuerzas armadas, son procesadas sistemáticamente ante los tribunales por sus actos censurables. Las prisiones se están renovando a fin de mejorar sus condiciones.

107. El Gobierno de la República Democrática del Congo ha demostrado una cooperación ejemplar con la Corte Penal Internacional y la mayoría de las personas que son procesadas en la Corte son entregadas por el

propio Gobierno. En cuanto al caso del Sr. Jean Bosco Ntangana, el orador declara que su Gobierno está en proceso de reafirmar su autoridad en el este del país donde la violencia sexual y la violación continúan usándose como armas de guerra. El Gobierno considera prioritaria la reafirmación de su autoridad, por el bien de la población, pero no ha abandonado su compromiso de cooperar con la Corte. Además, colabora con el Gobierno de Uganda a fin de hallar una resolución definitiva al problema que plantea el Ejército de Resistencia del Señor con objeto de eliminar su influencia subversiva.

108. En referencia al asunto de la Guardia Republicana, el orador subraya que la reforma de los servicios armados y la policía que se está llevando a cabo en la actualidad, cuenta con el apoyo de los socios bilaterales de su Gobierno y la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), lo que sorprendentemente parece haber escapado por completo a la atención del Relator Especial. Su Gobierno se compromete a asegurar el éxito de esta reforma, que garantizará la paz, la unidad territorial, la soberanía nacional y la estabilidad para la República Democrática del Congo, así como para la región, evitando problemas de seguridad y tensiones o conflictos.

109. **El Sr. Hassan** (Sudán) lamenta las críticas dirigidas al Sudán por el delegado de Suecia que habla en nombre de la Unión Europea. La situación de los derechos humanos sigue mejorando en el Sudán, como han reconocido varias entidades de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Derechos Humanos, que ha terminado el mandato de su Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán. Esta decisión elogia los esfuerzos de su Gobierno por promover el conocimiento y el respeto de los derechos humanos y adoptar la legislación adecuada. De la misma forma, varios informes de las Naciones Unidas reconocen la reducción del número de zonas de conflicto en el país. El Gobierno del Sudán estableció mecanismos en Darfur para proteger a las mujeres contra la violencia, en particular en los campamentos para personas desplazadas dentro del país, en colaboración con la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID).

110. El orador expresa su asombro ante lo mencionado por la Unión Europea acerca de la ejecución de menores y recuerda que desde 2008 la edad de

responsabilidad penal se sitúa en los 18 años de edad y está prohibido imponer la pena de muerte a menores de 18 años. El orador también menciona la amnistía presidencial que se ofrece a los niños reclutados por el Movimiento Justicia e Igualdad.

111. Las acusaciones relativas a los secuestros no son válidas; la Unión Europea no intentó contactar con los responsables de los secuestros y conoce muy bien los esfuerzos del Gobierno del Sudán por investigar los secuestros de trabajadores de asistencia humanitaria. El orador señala que algunos de los grupos responsables del secuestro de trabajadores de asistencia humanitaria internacional y líderes de algunos grupos de oposición al Gobierno del Sudán tienen su base en países de la Unión Europea. El Gobierno es consciente de su responsabilidad de proteger a la población civil, procesar a los culpables y promover la justicia. Para ello, ha reforzado la judicatura mediante el nombramiento de jueces competentes, como han reconocido otros Estados.

112. **El Sr. Mamdouhi** (República Islámica del Irán), en respuesta al representante de los Estados Unidos de América y el representante de Suecia, que habla en nombre de la Unión Europea, dice que resulta decepcionante escuchar la descripción injusta e incorrecta que ofrece la Unión Europea de la situación en el Irán, la cual no tiene en cuenta los progresos que se han logrado en la situación de los derechos humanos en este país. Es lamentable que con frecuencia algunos Estados, como la Unión Europea y Nueva Zelandia, abusen del examen que realiza la Comisión del tema del programa sobre cuestiones de derechos humanos, con objeto de acusar a países en desarrollo concretos en pos de su programa político.

113. Estos Estados se describen a sí mismos como defensores globales de los derechos humanos, pero no deberían estar orgullosos de su propia historia; ignoran las violaciones de los derechos humanos en sus propios países en una campaña constante dirigida a culpar a otros de infracciones de derechos humanos y perpetuar estereotipos. Organismos internacionales, incluidos los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, en repetidas ocasiones han expresado su preocupación por la discriminación racial, la islamofobia, la discriminación hacia las minorías y los inmigrantes, la trata de personas, la discriminación hacia la mujer y el uso de la tortura que comete la policía en los Estados miembros de la Unión Europea.

114. Los Estados Unidos, al mismo tiempo que afirman ser defensores de los derechos humanos, repiten la misma serie de violaciones de los derechos humanos y discriminación hacia las minorías, los inmigrantes y los pueblos indígenas. Organizaciones no gubernamentales de defensa de los derechos humanos dignas de crédito han criticado el maltrato de reclusos, como el uso de restricciones crueles y armas eléctricas de inmovilización por parte de la policía, que ha causado la muerte de casi 350 personas. Miles de reclusos cumplen largas condenas en régimen de aislamiento en prisiones de alta seguridad donde las condiciones a veces equivalen al trato cruel, inhumano o degradante. Además, las fuerzas armadas de los Estados Unidos cometen violaciones de los derechos humanos contra los civiles en el Iraq y el Afganistán, como la detención arbitraria y el asesinato ilegal de civiles inocentes, entre ellos mujeres y niños, en el transcurso de sus operaciones militares.

115. **El Sr. Tarar** (Pakistán), en respuesta al representante de Suecia, que habla en nombre de la Unión Europea, dice que el Gobierno del Pakistán, elegido democráticamente, no necesita que ningún otro país le dé lecciones sobre derechos humanos. El Gobierno del Pakistán está en proceso de ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y aprobar un proyecto de ley para crear una comisión nacional de derechos humanos, como se establece en los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París); está siguiendo sus procedimientos establecidos democráticamente en este sentido. La judicatura del Pakistán es independiente y protege los derechos de todos los ciudadanos pakistaníes. Muchos expertos pakistaníes en materia de derechos humanos poseen prestigio internacional. El Pakistán tiene una sociedad civil muy independiente y dinámica y cuenta con un sector de medios de comunicación libre y activo.

116. Resulta desafortunado que la Unión Europea haya destacado cuestiones en el mundo en desarrollo ignorando las violaciones de los derechos humanos hacia sus propias minorías, entre ellas las comunidades de musulmanes, árabes y romaníes. La Unión Europea no ha mencionado las infracciones de los derechos humanos de los musulmanes en el Oriente Medio y Asia Sudoriental, por ejemplo en el territorio palestino ocupado, incluida la ciudad de Jerusalén, y las atrocidades cometidas en la Franja de Gaza. La

evidente dualidad de criterios y la selectividad que demuestra la Unión Europea suscita dudas acerca de la objetividad de su declaración.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.